

0228-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con cuarenta y seis minutos del veintidos de febrero de dos mil veintitres.

Diligencias previas a la acreditación de los acuerdos tomados en la asamblea del cantón de CENTRAL, de la provincia de ALAJUELA, celebrada el dieciséis de febrero del año dos mil veintitres, por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

El partido Progreso Social Democrático celebró –de manera presencial- el día dieciséis de febrero del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de **Central**, provincia de Alajuela, con el fin de designar los cargos del Comité Ejecutivo cantonal, fiscal propietario y delegados territoriales, con fundamento en la autorización de fiscalización comunicada mediante oficio n.º DRPP-0679-2023 del trece de febrero del dos mil veintitres.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 57 del Código Electoral (Ley N° 8765), el artículo 19 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y el ordinal 8, incisos a), b), d), e), i) del Reglamento para la Legalización, Manejo y Reposición de los Libros de Actas de los Partidos Políticos (Decreto N°. 10-2010), sobre lo concerniente a las actas de los partidos políticos, estas deberán consignar las sesiones de sus órganos colegiados con un contenido como mínimo, es decir, consignar la fecha y hora de inicio de la sesión, cantidad de personas presentes al inicio, nombre completo y número cédula de identidad, detalle de los acuerdos tomados, así como el resultado de las votaciones, y la hora de conclusión de la sesión.

Así las cosas, se requiere que el partido político presente el acta de la asamblea cantonal de **Central**, provincia de Alajuela, indicando los aspectos supra citados, con el objetivo de corroborar los datos de los participantes, verificar el quórum requerido por ley, tipo de votación, nombramientos realizados y la cantidad de votos llevados a cabo.

En virtud de lo anterior, se previene al partido Progreso Social Democrático, para que, en el plazo de **tres días hábiles**, contados a partir de la notificación de esta

resolución, aporte el acta de la asamblea cantonal de Central, provincia de Alajuela, en la cual, se incluya la fecha y hora de inicio de la asamblea, cantidad de personas presentes al inicio (quórum), nombres completos y números de cédulas de identidad (lista de asistencia), detalle de los acuerdos tomados (nombres completos, números de cédulas, cargos otorgados), así como el resultado de las votaciones, por último, la hora de conclusión de la sesión. Con el fin de proceder a verificar la asistencia, los nombramientos realizados y acreditar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE. -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mao
C: Exp. 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: S (1522, 1542)-2023